

QUILMES, - 9 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0721/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de obra, de la Sra. Clide Martínez López.

Que la mencionada precedentemente, desarrollará tareas concernientes a la elaboración de la metodología de trabajo y manuales de procedimiento para el proceso de transferencia técnica, programación y coordinación de talleres y prestaciones de asistencia técnica en las regiones de Patagonia, Centro y Cuyo y programación de Taller Nacional, en la Unidad Ejecutora "Unidad de Asesoramiento en Política y Gestión de la Ciencia la Tecnología y la Innovación", dentro del Programa de Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes (Resolución (CS) N° 74/08).

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

0 1 2 1 9

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Clide Martínez López, DNI N° 4.464.847, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 839 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo y, una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos provenientes del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, Programa 06.30.00.06, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **01219**



Diego E. González
Rector/
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES